

Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: FRANCIA ELENA ACOSTA LOPEZ
Demandado: JOSE GUILLERMO MARQUEZ RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2020-00315-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de noviembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dosmil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Se reconoce al abogado JORGE ENRIQUE CAMARGO LINARES, en calidad de apoderado de la demandante FRANCIA ELENA ACOSTA LOPEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12963c31ad54fa6880e13e3b54ddbfa38b9a7ecec1c1e3590142a41772e0
d9b**

Documento generado en 11/11/2021 12:37:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**